ORDENANZA Nº 2624

VISTO: la Ordenanza N° 2309 de fecha 7 de setiembre de 2010, promulgada por Decreto Nº 301/10 de fecha 16 de setiembre de 2010; y

CONSIDERANDO I) Que en el artículo 1º de la Ordenanza de referencia se describe al Parque Industrial como " *lote Nº 181- parcela 5494 de Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba".*

II) Que dichos datos dominiales corresponden a la mayor superficie, habiéndose con posterioridad a la promulgación de la Ordenanza mencionada ut supra, confeccionado el plano de subdivisión y generación de nueva matrícula por una menor superficie (9 has.)

III) Que atento a la divergencia entre los datos dominiales corresponde se modifique el Art 1º, consignando el número de matrícula y la superficie vigente en la actualidad.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza N° 2309 de fecha 7 de setiembre de 2010, promulgada por Decreto Nº 301/10 de fecha 16 de setiembre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 1º:** CREASE por la presente el NUEVO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en el inmueble que consta de una superficie de 9 has., ubicado en el sector sur de ingreso a la ciudad, designado como Lote 13375-0094, Parcela 13375-0094, Matrícula 1.386.971 Colonia San Pedro, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, el cual fuera deslindado del lote 181-5494 mediante la protocolización del plano 148648 de fecha 29 de junio de 2012."

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-